



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO ELECTORAL.

**PROMOVENTES:** CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ CAAMAL, ABRAHAM ALBERTO MARTÍNEZ CAAMAL Y JESÚS HUBERT CARRERA PALI.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con clave alfanumérica **TEEC/PES/1/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por [REDACTED]

*“POR HECHOS Y ACTOS QUE CONSTITUYAN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA EN RAZÓN DE GÉNERO” (sic). Se tiene por presentado a Carlos Ernesto Martínez Caamal, Abraham Alberto Martínez Caamal y Jesús Hubert Carrera Pali con el escrito dirigido a la magistrada presidenta y magistrados integrantes de la Sala Regional Xalapa del Poder Judicial de la Federación; a través del cual promueve un Juicio Electoral en contra de la sentencia de fecha cuatro de junio de la presente anualidad en el expediente TEEC/PES/1/2024 Sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha ocho de junio de la presente anualidad.*

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día de hoy **ocho de junio de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A LOS PROMOVENTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha ocho de junio del presente año, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario habilitado del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE



---

**JUICIO ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/PES/1/2024.

**ACTORES:**

- CARLOS MARTÍNEZ CAAMAL.
- HUBERT CARRERA PALI.
- ABRAHAM MARTÍNEZ CAAMAL.

**ACTO IMPUGNADO:** SENTENCIA DE FECHA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

La Secretaría General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia con el estado procesal que guarda el expediente con el escrito dirigido a la magistrada presidenta y magistrados integrantes de la Sala Regional Xalapa del Poder Judicial de la Federación signado por Carlos Ernesto Martínez Caamal, Abraham Alberto Martínez Caamal y Jesús Hubert Carrera Pali; recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día ocho de junio de la presente anualidad, a las 17:03 horas, respectivamente. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

**VISTOS:** La cuenta que antecede, el magistrado presidente de este tribunal electoral local; **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se tiene por presentado a Carlos Ernesto Martínez Caamal, Abraham Alberto Martínez Caamal y Jesús Hubert Carrera Pali, con un escrito dirigido a la magistrada presidenta y magistrados integrantes de la Sala Regional Xalapa del Poder Judicial de la Federación; a través del cual promueve un Juicio Electoral en contra de la sentencia de fecha cuatro de junio de la presente anualidad en el expediente TEEC/PES/1/2024. Documentación recibida por la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local.

**SEGUNDO:** En consecuencia, remítase para conocimiento el Juicio Electoral, promovido en contra de la sentencia de fecha cuatro de junio del presente año emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



---

expediente TEEC/PES/1/2024, a la Sala Regional Xalapa del Poder Judicial de la Federación.

**TERCERO:** Con fundamento en el artículo 17, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se ordena dar aviso por la vía más expedita, en este caso por medio de la página web *avisos.salaxalapa@te.gob.mx*, a la Sala Regional Xalapa del Poder Judicial de la Federación, de la presentación del medio de impugnación referido en el punto inmediato anterior, en el que se precisan actor, acto o resolución impugnado, fecha y hora exactas de su recepción.

**CUARTO:** Llévase a cabo la publicación de ley del presente recurso mediante cédula durante un término de setenta y dos horas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a efectos de que en todo caso los terceros interesados acudan a deducir sus derechos que correspondan.

**QUINTO:** Con fundamento en lo establecido en el artículo 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, remítase a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: el escrito presentado, mediante el cual se presenta el medio de impugnación y, en su caso, las pruebas y la demás documentación que se hayan acompañado al mismo; el expediente completo; en su caso, el informe circunstanciado; y cualquier otro documento que este tribunal llegare a estimar necesario para la resolución del asunto.

**SEXTO:** Así mismo, se hace la aclaración que al finalizar el plazo para los terceros interesados, se comunicará por la vía más expedita de la conclusión del término respectivo, y se informará sobre la comparecencia o no de terceros interesados; y asimismo se remitirá en su caso los escritos de los terceros interesados y coadyuvantes.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley General de Medios de

---



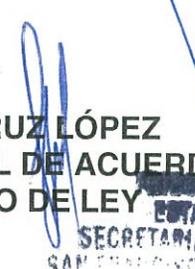
Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

jicl

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**

  
 TRIBUNAL ELECTORAL  
 DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 PRESIDENCIA  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
 CAMPECHE, MEX.

  
**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**

  
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
 ESTADO DE CAMPECHE  
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

Con fecha (8 de junio de 2024), turno los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.